

Convocatoria de concesión de ayudas de la *Fundación Biodiversidad*, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de actividades en el ámbito de la biodiversidad terrestre, biodiversidad marina y litoral 2017.
(BOE 14/3/2017)

Objeto de la Convocatoria	De acuerdo con las Bases Reguladoras y con el Plan de Actuación aprobado por el Patronato, la Dirección de la Fundación Biodiversidad, en el marco de la delegación de competencias que tiene atribuidas, podrá conceder, en régimen de concurrencia competitiva, ayudas a personas jurídicas, en adelante las entidades, cualquiera que sea la naturaleza de éstas, para la realización de actividades en el ámbito de la biodiversidad terrestre y biodiversidad marina y litoral siempre que se relacionen directamente con los fines de la Fundación Biodiversidad previstos en sus Estatutos, se adecúen al marco competencial constitucionalmente establecido, y presenten mayor idoneidad para recibirla con arreglo a los criterios establecidos.								
Beneficiarios	<p>Podrán ser beneficiarios de estas ayudas aquellas entidades que reúnan los requisitos establecidos en los apartados 4.1.a), 4.1.b) y 4.2 de las Bases reguladoras de la concesión de ayudas por la Fundación Biodiversidad, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de actividades en el ámbito de la biodiversidad terrestre, marina y litoral, el cambio climático y la calidad ambiental:</p> <p>b) Los organismos públicos de investigación, universidades públicas, corporaciones de derecho público profesionales y aquellas que tengan como finalidad la representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio, la industria, los servicios y la navegación, así como la prestación de servicios a las empresas que ejerzan las indicadas actividades.</p>								
Dotación, cofinanciación y plazo de ejecución	<p>✚ La dotación máxima global de la convocatoria es de hasta 1.000.000€.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin: 10px 0;"> <thead> <tr style="border-top: 2px solid green; border-bottom: 1px solid green;"> <th style="text-align: left;">LÍNEAS DE ACTUACIÓN</th> <th style="text-align: right;">DOTACIÓN MÁXIMA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Biodiversidad terrestre.</td> <td style="text-align: right;">800.000,00€</td> </tr> <tr> <td>Biodiversidad marina y litoral.</td> <td style="text-align: right;">200.000,00€</td> </tr> <tr style="border-bottom: 2px solid green;"> <td>TOTAL</td> <td style="text-align: right;">1.000.000,00€</td> </tr> </tbody> </table> <p>✚ El importe máximo que se puede conceder por cada solicitud de ayuda no puede ser superior a 50.000€.</p> <p>✚ El importe máximo de la ayuda concedida no podrá superar el 70% del total del presupuesto del proyecto presentado. <i>En el caso de las entidades del sector público susceptibles de ser beneficiarias, la cofinanciación de los proyectos no podrá superar el 50%.</i></p> <p>✚ El plazo de ejecución de los proyectos será como máximo de un año, si bien, excepcionalmente podrá considerarse un plazo mayor.</p> <p>✚ Como máximo, se admitirá para su evaluación una propuesta por entidad solicitante.</p>	LÍNEAS DE ACTUACIÓN	DOTACIÓN MÁXIMA	Biodiversidad terrestre.	800.000,00€	Biodiversidad marina y litoral.	200.000,00€	TOTAL	1.000.000,00€
LÍNEAS DE ACTUACIÓN	DOTACIÓN MÁXIMA								
Biodiversidad terrestre.	800.000,00€								
Biodiversidad marina y litoral.	200.000,00€								
TOTAL	1.000.000,00€								
Líneas de Actuación en Biodiversidad Terrestre	<p>Para el cumplimiento de los objetivos, los proyectos deberán incluirse en alguno de los siguientes programas específicos según su tipología, el lugar de ejecución o la especie objeto de actuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✚ BT1. Apoyo al conocimiento y la innovación en aspectos sociales, sociológicos, económicos y jurídicos sobre la biodiversidad terrestre y los servicios de los ecosistemas. ✚ BT2. Aplicación de las Directivas Europeas de Aves y Hábitats y promoción de la gestión sostenible de la ganadería, la agricultura, la pesca, la caza, el turismo, y los usos forestales y otras actividades en la Red Natura 2000. ✚ BT3. Conectividad y restauración ecológica. Conservación del paisaje. Voluntariado en Ríos. ✚ BT4. Actuaciones de conservación con especies en peligro de extinción. ✚ BT5. Prevención y control de las especies exóticas invasoras y lucha contra el veneno. ✚ BT6. Conservación de razas y variedades autóctonas. ✚ BT7. Impulso de nuevas herramientas de conservación de la biodiversidad (custodia del territorio, bancos de hábitats, etc.). ✚ BT8. Actuaciones en espacios naturales protegidos (Parques Nacionales, reservas de Biosfera, humedales RAMSAR, etc). 								
Líneas de Actuación en Biodiversidad Marina	<ul style="list-style-type: none"> ✚ BM1. Apoyo al conocimiento y la innovación en aspectos sociales, sociológicos, económicos y jurídicos sobre biodiversidad marina y litoral. Actualización de los inventarios de hábitats y especies de la Red Natura 2000 marina. ✚ BM2. Gestión integrada del litoral terrestre y marino. ✚ BM3. Puesta en valor de los recursos naturales de las playas y las costas. 								

Plazos de solicitud	<p>El plazo para presentar solicitudes comenzará desde el día siguiente a la fecha de publicación del extracto de esta convocatoria en el BOE, <u>las 14:00 horas (hora peninsular) del día 30 de junio de 2017</u>, en los términos y condiciones especificados en las Bases Reguladoras.</p>
Fase Solicitud (FASE I)	<p>Para solicitar las ayudas, los solicitantes deben acceder a la página web de la Fundación Biodiversidad, y cumplimentar la documentación requerida en el formato oficial facilitado por la FB:</p> <ol style="list-style-type: none"> Solicitud firmada por el representante legal. Formulario de solicitud donde se indicarán datos de la entidad y datos del proyecto. Marco lógico. Presupuesto detallado. Recursos humanos previstos. Cronograma del proyecto. En su caso, documentación acreditativa que justifique la participación en redes o programas de carácter estatal o comunitario. <p>La entidad podrá adjuntar cartas de apoyo al proyecto como documentación adicional a la solicitud. Una vez remitidos estos documentos, la entidad solicitante podrá imprimir el resguardo de su solicitud entregada.</p>
Especialidades para SGI.	<p><u>TRAMITACIÓN UZ</u></p> <p>Se gestionan en SGI los proyectos de carácter básico y que no impliquen colaboración con empresa u organismos (gesinves@unizar.es)</p> <p>*****</p> <p>La gestión corresponde a OTRI En el caso de proyectos de carácter aplicado y que impliquen colaboración con alguna empresa u organismo (otri@unizar.es)</p> <p>SE ABRE UN PLAZO INTERNO PARA PRESENTAR MANIFESTACIONES DE INTERÉS EN ESTE PROGRAMA, PLAZO QUE FINALIZARÁ EL DÍA 5 DE JUNIO ►►► CON TODAS LAS SOLICITUDES PRESENTADAS SE HARÁ UNA SELECCIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN CON EL FIN DE ENVIAR A LA FUNDACIÓN UNA ÚNICA SOLICITUD Y CUMPLIR ASÍ EL PUNTO TERCERO DE LA CONVOCATORIA.</p>
ENLACES	<p>WEB DE LA FUNDACIÓN BDNS: 334974</p> <p>ACCESO SERVICIO PARA LA SOLICITUD PREGUNTAS FRECUENTES Y GUÍA</p>